



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: SHIRLEY CUAO CERVANTES, quien actúa en nombre propio y como curadora de JOHANNA CUAO CERVANTES.

ACCIONADO: ELECTRICARIBE S.A E.S.P hoy AIR-E y FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.-FONECA, representado por FIDUPREVISORA S.A. trámite al que se vinculó al señor EDILBERTO ELIAS CUAO BURGOS.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00196-00.

DERECHO FUNDAMENTAL INVOCADO: SALUD, VIDA DIGNA, e IGUALDAD.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la parte accionante SHIRLEY CUAO CERVANTES, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 3 de agosto de 2021 impugnó la sentencia de fecha 26 de julio de 2021, notificada en 29 de julio de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 4 de agosto de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante SHIRLEY CUAO CERVANTES el día 29 de julio de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 3 de agosto del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionante SHIRLEY CUAO CERVANTES contra la sentencia de fecha 26 de julio de 2021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
T11-2021-00196-00